



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Al ser las cuatro de la tarde del martes quince de setiembre del 2020, se reúne el Concejo
2 Municipal de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y
3 Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura
8 Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto

9 **Regidores Suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega
10 Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García Miranda, Joel Luis Bermúdez
11 Gutiérrez.

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
13 Gómez, William Jiménez Hernández

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
15 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado

19 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño

20 **MIEMBROS AUSENTES**

21 Warren Elizondo Vásquez, Regidor Suplente.

22 **AGENDA**

23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
24 agenda, **Artículo III:** Atención a la Licenciada Martha Navarro Vargas, del Instituto Nacional
25 de las Mujeres (INAMU) **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de
26 correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos,
27 **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos
28 de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas
29 rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

Comprobación del quorum y aprobación de la agenda.

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN A LA LICENCIADA MARTA NAVARRO VARGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU).

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal da la bienvenida a la Licenciada Marta Navarro del INAMU y manifiesta que la escuchamos en este Concejo Municipal para que nos haga su exposición y nos diga cuál es su función ya que es importante para nosotros esta institución y más viendo las noticias del maltrato de las mujeres. Debemos de retomar el rol de esta institución y exigirle al Gobierno para darle seguimiento ya que uno escucha en las noticias la muerte de alguna mujer o el maltrato.

La Licenciada Marta Navarro Vargas (INAMU), agradece por el espacio del día y sé que el tiempo apremia con ustedes es por eso que vamos a compartir esta sesión que estamos trabajando hoy ya que es una sesión que cada vez que hay un nuevo Concejo Municipal.

Desde el INAMU nos corresponde hacer esta sesión municipal y siempre la ha realizado mi persona ya que siempre he estado a cargo de esto y es una sesión dirigida a la sensibilización de Alcaldías y Concejos Municipales para hablar el tema OFIM y CMCM.

Objetivo: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización de recursos a favor de los derechos de las mujeres.

Cuando hablamos de perspectiva de género se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

- 1 ➤ Reconocer que hombres y mujeres somos iguales en derechos; pero con diferentes intereses,
2 necesidades, aspiraciones, habilidades; esto es muy importante que lo tengamos claro que
3 aunque somos iguales hay una diferencia entre nosotros.
- 4 ➤ Que las mujeres no hemos tenido igual acceso que los hombres a las oportunidades de
5 educación, empleo, salud; y en general a los beneficiados del desarrollo; esto por la
6 condición de ser mujer que nos hace ser tan diferentes y nos pone en una condición de
7 desventaja.
- 8 ➤ Que las políticas o proyectos que se desarrollan desde el Gobierno Local, deben promover
9 la igualdad de oportunidades y la justicia.
- 10 ➤ Desarrollar Acciones específicas para las mujeres, para superar las desigualdades sociales.
11 Ya hace unos días les envié a todos los compañeros la presentación de lo que es una Comisión
12 Municipal, porque una Comisión Municipal no es una comisión para temas sociales, ni está
13 dedicada a hacer rifas, ni asuntos familiares, si no para trabajar precisamente lo que es el tema
14 de los derechos humanos de las mujeres.

15 **Tres aspectos importantes a tomar en cuenta en el trabajo de la CMCM:**

16 1- En primer lugar es importante que se apruebe el reglamento de la CMCM el cual establece
17 las funciones, las responsabilidades de las integrantes, mecanismos de coordinación, los
18 acuerdos, la frecuencia con la que deben reunirse, entre otros aspectos. Así lo establece
19 el artículo 50 del Código Municipal: “mediante un reglamento interno los Concejos
20 regularán la materia referida en este capítulo”.

21 Por ello el INAMU junto con el IFAM han elaborado una propuesta de reglamento para las
22 CMCM con el fin de que pueda ser consultada, analizada y aprobada en el Concejo.

23 2- Elaborar un plan de trabajo que oriente las acciones de la Comisión. Garantizar que en las
24 políticas y prioridades de desarrollo del cantón, que fija el Concejo, al programa de gobierno
25 de la alcaldía, se incorpore la perspectiva de género, y contemplen las necesidades
26 diferenciadas de hombres y mujeres. donde se tome en cuenta la diversidad, estado civil,
27 pobreza, desempleo, nivel educativo, actividades a las que se dedican, tipos de empleo.

28 Un diagnóstico es un instrumento que nos brinda información y orientar la distribución de los
29 Recursos Financiero con mayor equidad.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 3- Elaborar un plan de trabajo, en el cual se priorizan las acciones que se van a realizar de
 2 acuerdo con el tiempo, presupuesto y requerimientos materiales y humanos. Es necesario
 3 aclarar que, como cualquier otra comisión del Concejo, la CMCM no tiene recursos
 4 económicos ni personales a su cargo, sino que es el presupuesto que se le aprueba desde el
 5 Concejo Municipal.

6 Los proyectos que se impulsen deberán inscribirse en el plan anual operativo (PAO) de la
 7 municipalidad para que se les de contenido presupuestario. Es necesaria la coordinación con los
 8 diversos departamentos, incluida la Oficina de la Mujer, para que la integración de los proyectos
 9 se haga en el tiempo establecido en que se tiene que elaborar el presupuesto municipal.

10 Debemos indagar si existe una política municipal de género, para ello se puede revisar el Plan
 11 de Gobierno de la Alcaldía o el Plan de Desarrollo Municipal; una política de este tipo
 12 permitirá enmarcar el plan de trabajo de la CMCM en el quehacer institucional. Vale la pena
 13 recordar que el INAMU ha elaborado la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
 14 2007-2017 (PIEG) y un Plan de Acción (2018- 2030) los cuales son herramientas que pueden
 15 apoyar la elaboración del plan de trabajo de la CMCM.

Situación de las mujeres	Objetivos específicos	Resultados esperados	Resultados esperados	Actividades	Recursos Humanos y Económicos	Responsables	Tiempo
	¿Qué queremos lograr con nuestra intervención?	¿Cuáles serían los productos concretos que obtendríamos con nuestra intervención?	¿Cómo lograremos nuestro objetivo?	¿Qué recursos necesitamos para llevar a cabo nuestra tarea?	¿Cuáles personas participarían de la ejecución de esta tarea?	Son las fechas de cada actividad y proceso	
	¿Quiénes se beneficiarían?		¿Qué acciones son necesarias?		¿Quién sería la principal responsable		

22 FUNCIONES DE LA CMCM

- 23) Elaborar un plan de trabajo que oriente las acciones de la Comisión.
- 24) Garantizar que en las políticas y prioridades de desarrollo del cantón, que fija el Concejo,
 25 conforme al programa de gobierno de la alcaldía, se incorpore la perspectiva de género, y
 26 contemplen las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- 27) Vigilar que los acuerdos del Concejo Municipal no promuevan ningún tipo de
 28 discriminación.

29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

- 1) Proponer en el seno del Concejo Municipal para su aprobación mociones, políticas y
2 proyectos específicos para la atención de las necesidades prácticas y estratégicas de las
3 mujeres del cantón.
- 4) Establecer una relación permanente de coordinación y trabajo con la Oficina Municipal
5 de la Mujer (OFIM) respetando las funciones diferenciadas de esta oficina y las de la
6 Comisión.
- 7) Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen
8 los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina
9 Municipal de la Mujer (OFIM).
- 10) Coordinar a través del Concejo Municipal con diferentes instancias públicas, privadas,
11 nacionales e internacionales, el desarrollo de proyectos relativos a la promoción, defensa de
12 los derechos de las mujeres, y la igualdad y equidad de género.
- 13) Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen los
14 recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina Municipal
15 de la Mujer (OFIM).
- 16) Establecer una relación permanente de coordinación y trabajo con la Oficina Municipal de
17 la Mujer (OFIM) respetando las funciones diferenciadas de esta oficina y las de la Comisión.
- 18) Coordinar a través del Concejo Municipal con diferentes instancias públicas, privadas,
19 nacionales e internacionales, el desarrollo de proyectos relativos a la promoción, defensa de
20 los derechos de las mujeres, y la igualdad y equidad de género.
- 21) Reunirse al menos una vez al mes.
- 22) Elaborar y presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las acciones realizadas
23 ante el Concejo Municipal.
- 24) Cualquier otra que se asigne por parte del Concejo Municipal, reglamentos y leyes vigentes.
25 Vemos que la Comisión de la Mujer tiene funciones muy específicas de lo que es esta comisión.
26 Siempre hacemos esta intervención ya que muchas Municipalidades la Comisión de la Mujer
27 son los mismos miembros los que participan en la comisión de accesibilidad y muchas veces
28 me han preguntado si es lo mismo y no es lo mismo, la Comisión Municipal de Accesibilidad y
29 Discapacidad (COMAD), es para trabajar propiamente con la población con discapacidad,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 recordemos que esa población es una población vulnerable y que requiere acciones específicas
2 para ello.

3 Con esta comisión debería de estar trabajando en el **CONAPADIS** que sería la institución de
4 asesorar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)

5 En el caso de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (CMCM), es el INAMU y al
6 IFAM quienes les corresponden asesorar a esta comisión cuando así lo requieran. Entonces son
7 temas completamente apartes, claro estamos con poblaciones vulnerables.

8 **Naturaleza y objetivos de las OFIM.**

9 Las OFIM son mecanismos para el avance en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la
10 igualdad y equidad de género, en el ámbito local.

11 Las Oficinas Municipales de la Mujer nacen como parte del Plan Nacional de Prevención y
12 Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), en 1996, con el objetivo de brindar
13 servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en violencia
14 intrafamiliar y difusión de derechos.

15 Luego en 1998, en la Ley No. 7801 de creación del INAMU, se plantea como una de sus
16 atribuciones “promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la
17 mujer; además garantizar y coordinar su funcionamiento” (artículo 4, inciso e).

18 Es importante aclarar que la OFIM pertenece a la municipalidad y por tanto es ella quien contrata
19 y garantiza presupuesto para salario y ejecución del plan de acción. De acuerdo con el
20 organigrama de cada municipalidad, la OFIM puede depender jerárquicamente de la alcaldía o
21 pertenecer a una dirección como planificación, desarrollo humano o dirección social, pero
22 conservando la especificidad del trabajo con las mujeres.

23 De acuerdo al análisis de diferentes experiencias en municipalidades, se ha visto que el lugar
24 más estratégico para que se ubiquen las OFIM es como parte del staff de la alcaldía, porque esto
25 le da la posibilidad para intervenir a nivel de toda la institución y coordinar los procesos de
26 transversalidad de género para permear la estructura y el quehacer municipal.

27 Lo importante es tener claro que la Oficina de la Mujer no es del INAMU, si no que la Oficina
28 de la Mujer como la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer son dos instancias que el
29 INAMU tiene que darles asesoría y acompañamiento, cuando la Oficina de la Mujer o la
30 Comisión así lo requieran.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Me puse en contacto con todos los compañeros de la Comisión Municipal, tenemos un grupo en
2 WhatsApp y cuando me quieran consultar algo con mucho gusto.

3 **Algunos de los objetivos de las OFIM son:**

4 1- Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en
5 distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrolla el Instituto
6 Nacional de las Mujeres y otras instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad
7 y equidad de género.

8 2- Fomentar la participación, la conformación de redes, el liderazgo y la toma de decisiones de
9 las mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones.

10 3- Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las mujeres en el ámbito
11 local.

12 4- Impulsar políticas y planes municipales para lograr la igualdad y la equidad de género en el
13 quehacer municipal y en el desarrollo local.

14 5- Referir a las mujeres a distintos servicios y programas estatales y gubernamentales.

15 6- Coordinar de manera permanente con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el Programa
16 de Oficinas Municipales de la Mujer.

17 7- Promover la creación de redes de apoyo a la labor de las OFIM, con organizaciones,
18 profesionales y grupos de mujeres.

19 8- Mantener una coordinación a nivel interinstitucional y con la cooperación internacional para
20 sumar recursos que contribuyan al empoderamiento de las mujeres.

21 9- Coordinar sistemáticamente con la Comisión de la Condición de la Mujer de las
22 municipalidades y las distintas instancias municipales que tengan que ver con el
23 cumplimiento de sus objetivos.

24 10- Brindar atención especializada en violencia intrafamiliar, en las Municipalidades en que así
25 se haya definido, mediante el desarrollo de diversas estrategias: grupos de apoyo,
26 conformación de redes, grupos terapéuticos, entre otros.

27 11- Promover la sensibilización a diferentes actores locales sobre el tema de derechos y
28 perspectiva de género para promover una transformación de patrones Socioculturales que
29 promueven relaciones de dominación y discriminación.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 12- Promover la incorporación del enfoque de género en todo el quehacer municipal para
2 contribuir a un desarrollo local democrático, inclusivo e integral.

3 **Áreas de trabajo de las OFIM:**

4 En estos años las OFIM han trascendido el tema de la violencia intrafamiliar y han venido
5 trabajando, además, en otras áreas, convirtiéndose de manera estratégica en un mecanismo para
6 la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género en el ámbito local. Se trabaja
7 en temas como: empresariedad, asesoría legal, participación ciudadana, desarrollo local, entre
8 otros.

9 **La relación OFIM - CMCM**

10 La relación entre ambas instancias debe caracterizarse por el respeto a los saberes, la
11 experiencia, responsabilidades y funciones de cada una de las partes. Las integrantes de la
12 CMCM y la encargada de la OFIM comparten la condición de ser mujer y a la vez las dos
13 trabajan contra la discriminación.

14 Esta debe ser una relación de:

15) Apoyo político de la CMCM para la aprobación de recursos presupuestarios al interior del
16 Concejo Municipal, para el buen funcionamiento de la OFIM.

17) Colaboración de la CMCM en la ejecución del plan de trabajo de la OFIM, de acuerdo a
18 posibilidades e intereses de las integrantes de la CMCM, para que de forma conjunta logren
19 posicionar los derechos de las mujeres en la agenda municipal y local.

20) Asesoría de la OFIM para el análisis de mociones y proyectos que se presentan en el Concejo
21 Municipal, para velar porque éstos incorporen la perspectiva de género.

22) Asesoría por parte de la OFIM para la elaboración y propuesta de mociones por parte de la
23 CMCM al Concejo Municipal, que garanticen la implementación de políticas públicas
24 locales para la igualdad y equidad de género en el quehacer municipal.

25) Participación de la OFIM como asesora en la CMCM, con voz pero sin voto de género y por
26 lograr mejores condiciones de vida; siendo los únicos mecanismos locales que existen para
27 trabajar por el avance de los derechos de las mujeres.

28

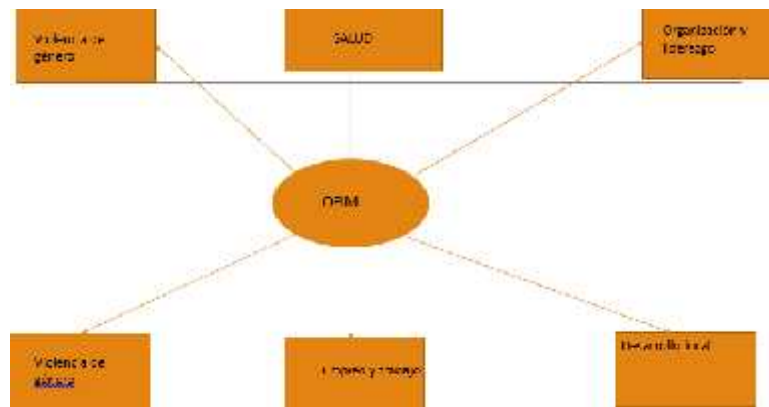
29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1
2
3
4
5
6
7
8



9 Es importante que tengamos presente que la CMCM es un ente político y la OFIM un ente
10 técnico, la relación debe ser de colaboración, trabajo conjunto y respaldo a las acciones que cada
11 una realiza a favor de las mujeres. Como se mencionó anteriormente, la OFIM es una unidad
12 y/o departamento de la estructura municipal por lo que debe rendir cuentas.

13 En este sentido, la OFIM debe entregar informes sobre el cumplimiento del PAO a la alcaldía,
14 sin embargo, también es importante que sea compartido con la CMCM a su solicitud, esto para
15 que en conjunto puedan alinear acciones para que vayan a favor de los derechos humanos de las
16 mujeres.

17 Esto con respecto a lo que es este tema de la Comisión y del OFIM, no sé si tienen algunas
18 dudas.

19 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que si
20 algún miembro del Concejo Municipal tiene alguna consulta de la importancia de la Oficina de
21 la Mujer, creo que nosotros hemos visto y necesitamos más protagonismo en los programas a
22 nivel del cantón, ustedes vieron la facultad que le dan a esta oficina para lograr no solamente en
23 la parte de violencia domestica si no ver la parte de cómo cuidar la fuente de trabajo.

24 Aquí lo importante sería la misión y la visión en la práctica de la vida diaria, entonces con esta
25 comisión que se creó a nivel del Concejo Municipal es importante reactivarla nuevamente para
26 llevar este programa a las comunidades y de ahí la importancia de estar monitoreando. Esta
27 Municipalidad tiene una oficina y una funcionaria.

28 **La Licenciada Marta Navarro Vargas, INAMU** manifiesta que exactamente hay una
29 funcionaria, lo que pasa es que los que tienen que dirigirse a esa compañera es la Comisión de
30 la Mujer y aquí es importante definir el accionar de esa funcionaria porque a como les dije va a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 depender de la especialidad de esa compañera, hay oficinas de la mujer que se dedican mucho
2 a la parte empresarial.

3 Hoy en día refuerzan mucho la parte empresarial porque por ejemplo la compañera de la
4 Municipalidad de Osa es planificadora, la compañera de Pérez Zeledón es psicóloga y apunta
5 mucho a lo que es el tema de violencia domestica de las mujeres, la de Buenos Aires apunta
6 mucho en la parte empresarial.

7 Entonces aquí la idea es que esta comisión pueda reunirse con la compañera del OFIM tomando
8 en cuenta que es un accionar de combinación, que es lo que se espera.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que si
10 algún compañero o compañera quiere hacerle una consulta a doña Marta Navarro.

11 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta a doña Marta Navarro del INAMU
12 que soy miembro de la Comisión de la Mujer y quería comentarle que la semana pasada tuvimos
13 una reunión con la Oficina Municipal de la Mujer y hemos llegado al consenso de la importancia
14 que reviste primeramente para este cantón poder contar con una Política Municipal de la Mujer
15 que no existe actualmente.

16 Es por eso que le quiero preguntar es que apoyo recibimos nosotros como Comisión Municipal
17 de la Mujer de parte del INAMU para la construcción de la política, hago esta pregunta
18 precisamente porque hemos podido hablar con otros municipios y por ejemplo hay algunos que
19 están presupuestando recursos para contratar a un profesional en planificación porque no se
20 cuenta con un funcionario para elaborarla y no sé si el INAMU apoya con este tipo de recurso
21 humano.

22 **La Licenciada Marta Navarro Vargas, INAMU** manifiesta que no, primero que nada decirles
23 que el accionar del INAMU como ente rector fue crear una política de igual y equidad de género
24 entre mujeres y hombres, esa política esta desde el año 2007 hasta el año 2018 y desde el año
25 2018 al año 2030 está el tercer plan de acción.

26 ¿Qué es una política? Es un conjunto de compromiso que asume el Estado con el fin de reducir
27 y eliminar desigualdades y brechas de género de alguna población determinada.

28 En este caso cuando hablamos de la política de Igualdad y Equidad de género, porque está la
29 política de Desarrollo Local, la política de Niñez y Adolescencia.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 La política como tal lo que busca es promover acciones y articular recursos a nivel Nacional y
2 a nivel Local, la política está en cinco ejes y esta enmarcadas en lo que son las diferentes
3 Convenciones y las diferentes Convenciones Internacionales, en la Constitución Política, en
4 diferentes Decretos y Leyes del Estado que tienen que ver con la no discriminación hacia las
5 mujeres, con esto quiero decir que no es simple y sencillamente estas políticas se generó ya que
6 tienen que estar enmarcadas en un marco legal.

7 Además de eso también están enmarcadas en el quinto objetivo del Plan de Desarrollo
8 Sostenible, que dice lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y a las
9 niñas.

10 Hay cuatro ejes que están trabajando esta política para el año 2018 y el año 2030 que es la
11 Cultura de los Derechos de Igualdad, aquí tiene que ver todo con el machismo, la discriminación
12 también a lo que se refería el regidor Bernabé Chavarría, que están enmarcadas en la distribución
13 de este eje.

14 El otro eje a trabajar en esta política es la Distribución de Tiempo, tomando en cuenta que en
15 este caso hace referencia de que se ha endosado en las mujeres la responsabilidad del cuidado
16 doméstico cuando es una responsabilidad de todos e incluyendo del Estado y la
17 Institucionalidad.

18 Distribución de la riqueza que tiene que ver precisamente con el acceso a la tierra que está en
19 más en manos de hombres que de mujeres o por ejemplo el financiamiento de los bancos que
20 está más enfocado para los hombres que para las mujeres y la distribución del poder tiene que
21 ver con toda la parte política.

22 Entonces a partir de esta política que es a nivel nacional, una de las promoción que se hace de
23 esta política es que las municipalidades como parte de la misma política nacional y de las
24 Convenciones Internacionales de la Constitución Política entre otros, parte de que todas las
25 Municipalidades como Gobierno Local deben de generar una política de igualdad y equidad de
26 género municipal.

27 Tenemos en Pérez Zeledón una política de igualdad y equidad de género que en este momento están
28 trabajando el plan de acción y en Golfito tenemos la mitad de la política porque en este momento
29 estamos en la lucha del plan de acción porque la política está en varios espacios y en un primer
30 momento viene todo un proceso de diagnóstico y ahí es donde entra el INAMU, en acompañar



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 a esta Municipalidad con la consulta participativa para la elaboración del diagnóstico, que los
2 que participan en este diagnóstico son las mujeres de todo el cantón, entonces se va a los
3 diferentes cantones, se coordina con la organización civil donde participa mujeres.

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
5 habrá tiempo con la Comisión de la Mujer y su persona para darle seguimiento y creo que el
6 acompañamiento va ser importante porque necesitamos reactivar esta comisión porque en la
7 práctica no la estamos haciendo pero en conjunto debemos de llevar a cabo que son los derechos
8 de igual de género.

9 De igual manera vamos a seguir en contacto con doña Marta Navarro.

10 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiestan doña Marta Navarro, disculpe no
11 me quedo muy clara la respuesta porque yo estaba preguntando específicamente en la parte
12 económica y de recurso humano.

13 **La Licenciada Marta Navarro Vargas, INAMU** manifiesta que en la creación de la política
14 el INAMU acompaña en el primer momento que es lo del diagnóstico, en el plan de acción hay
15 que tener claro que la política es de la Municipalidad no del INAMU, entonces el INAMU da el
16 acompañamiento en un primer momento para la elaboración del diagnóstico, pero tomando en
17 cuenta lo de la pandemia en estos momentos no podemos hacer ninguna política, pero cuando
18 se habla de una política municipal hay que tener claro quién va a manejar la política en el seno
19 municipal, generalmente lo hace el OFIM en todas las municipalidades y eso debe de estar muy
20 claramente definido porque la comisión trabajara este tema pero cuando se vaya esta comisión
21 quien va a seguir con esto porque la política no es una acción política si no municipal.

22 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** manifiesta que tiene una
23 consulta para la señora Navarro del INAMU, es un tema que como hombre nos preocupa porque
24 tenemos madres, tías, vecinas, amigas. No cree usted que las leyes son muy permisivas en Costa
25 rica que no ayudan en nada a la mujer que deben de trabajar en leyes mucho más fuertes que
26 hayan recapacitar a los hombre a la hora de querer agredir a una mujer.

27 **La Licenciada Marta Navarro Vargas, INAMU** manifiesta que en realidad sabemos que
28 vivimos en un país de derecho y no podemos más que sensibilizar y hablar con los hombres de
29 no a esta violencia y se ha generado la penalización de la violencia contra la mujer y sabemos
30 que esto no es un garante de que no haya violencia hacia las mujeres.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Lo que queremos es generar esos espacios y poder hablar con personas como ustedes y hombres
2 como ustedes que se puedan sumar a estos derechos de las mujeres y es una labor no solamente
3 de las mujeres si no de los hombres, por eso estamos yendo a los Concejo Municipales, a las
4 diferentes instituciones, porque la ley de penalización es un poco flexible, pero es el marco legal
5 que nosotros tenemos y hasta ahí nos permite la Ley actuar.

6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** agradece a la
7 Licenciada Marta Navarro por la presentación y manifiesta que esperamos que en el futuro
8 tengamos mayor acercamiento y comunicación, ya que vamos a estar aquí por este periodo.
9 Este Concejo Municipal y esta comisión le vamos a dar seguimiento para algunos cambios que
10 queremos y esperamos ver resultados. Así que doña Marta Navarro sé que el espacio es muy
11 corto y es un tema muy apasionado, pero falta mucho que recorrer porque la Ley está pero hace
12 falta la ejecución.

13 Así que de parte de este Concejo Municipal muchas gracias y las veces que usted desee será
14 bienvenida en este Concejo Municipal.

15 **La Licenciada Marta Navarro Vargas, INAMU** manifiesta que muchas gracias por el espacio
16 y aprovecho para hacerles saber a la Comisión de la Mujer quedo a sus órdenes y cuando la
17 comisión se reúna me pueden invitar a una reunión y podemos ampliar un poco más este tema,
18 sobre todo en el tema de la política de Igualdad y Equidad de Género que veo que están muy
19 interesadas.

20 **ARTÍCULO IV.**

21 **APROBACIÓN DE ACTAS.**

22 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la
23 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°19, celebrada siete de setiembre del 2020.

24 Por unanimidad el Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria N°19, sin objeciones.

25 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** vota la aprobación del acta en sustitución de la
26 Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto, por haber perdido la comunicación en el
27 momento de la aprobación del acta.

28 **ARTÍCULO V.**

29 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 **Se recibe nota del Señor Eduardo Alpizar Ovarés**, solicita se traslade a su nombre el cobro
2 de los servicios urbanos municipales del lote #43, de Barrio El Carmen de Abrojo, ya que lo
3 compró al Señor Félix Aman Reyes Reyes, cédula 502760973, por medio de carta de venta.
4 Se acuerda trasladar copia de esta nota a la Comisión Facilitadora, Ley 9445, para lo que
5 corresponde. **Ver artículo de acuerdos**

6 **Se recibe correo electrónico suscrito por José Pablo Grajales Vargas, del Instituto**
7 **Costarricense de Electricidad**, remite respuesta a solicitud de extensión de línea eléctrica La
8 Cuesta, Barrio La Chiripa, mediante oficio 1700-184-2020, que dice:
9 Hacemos referencia su consulta sobre el proyecto de construcción de un tramo de red eléctrica
10 e iluminación en un sector de la comunidad de La Cuesta, La Chiripa 800 metros al oeste de la
11 Pulpería La Chiripa.
12 Se procedió a realizar y actualizar el estudio de campo, para poder brindar el servicio eléctrico
13 a los futuros clientes del sector y se concluye que se requiere construir aproximadamente 1400
14 metros de línea primaria monofásica sola. La proyección total de la obra es de 1400 metros y su
15 costo total estimado es de ₡17.782.185.00, a la fecha permitiría llevar servicios eléctrico a cinco
16 posibles clientes.
17 En vista que en este sector no existe red de distribución eléctrica, ni se encuentra incluida la
18 construcción de esta red en los planes de expansión del ICE, la misma debe ser financiada por
19 los interesados.
20 Lo anterior, de acuerdo a los artículos 25, 32 y 123 de la norma “Suspensión de la
21 Comercialización del Suministro Eléctrico AR-NT-SUCOM de la ARESEP, y publicada en el
22 Alcance número 25 de la Gaceta, número 37 del 23 de febrero del 2016, así como a los señalado
23 en el capítulo II, artículo 2.1.5 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y
24 Urbanizaciones del INVU, según acuerdo de su Junta Directiva en fecha 23 de marzo del 1983”.
25 Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta o aclaración que requiera, para lo
26 cual podrá contactarme al teléfono 2000-4073 o al correo electrónico jgrajales@ice.go.cr.

27 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que no está de acuerdo con esta respuesta pues se
28 trata de un grupo de familias de muy bajos recursos que no van a poder costear el costo de la
29 inversión que indica el ICE, por otra parte, esa comunidad se encuentra ubicada muy cerca del
30 centro de la Cuesta y hay ancianos y niños.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Referente a esta nota el licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal sugiere
2 que se eleve esta solicitud a un nivel más alto, solicitar una reconsideración a lo indicado por la
3 Jefatura del ICE de Ciudad Neily, lógicamente que esa reconsideración debe ir bien
4 fundamentada, incluso con hechos de las condiciones de estas familias y porque es necesario se
5 les instale el servicio de energía eléctrica.

6 Referente a lo indicado por el Señor Asesor Legal, el Señor Presidente Municipal procede a
7 nombrar una comisión integrada por los Señores José Luis Serrano, Bernabé Chavarría, Joel
8 Bermúdez y Jorge Morgan Síndico de la Cuesta. De igual forma que a esta comisión los
9 acompañe la licenciada Jeily Guerra Potoy, Trabajadora Social de La Unidad Técnica de
10 Gestión Vial, y posterior a esa visita se aprobará el acuerdo para solicitar la reconsideración de
11 la respuesta de la Oficina del ICE de Ciudad Neily. Se programa la visita al sector de la Chiripa
12 de la Cuesta el próximo viernes 18 de septiembre del presente año a las 9:00 a.m. De igual forma
13 se coordine el transporte para el Regidor Joel Bermúdez.

14 **Se recibe oficio DREC-S.C.E09-041-2020, suscrito por la Máster Kattia Salazar Arroyo,**
15 **Supervisora Centros Educativos Cto 09,** una vez analizada la propuesta de nómina de la Junta
16 de Educación de la Institución Estrella del Sur, código presupuestario 3144, para conformación
17 de miembros de Junta de Educación, se adjunta la documentación requerida para dicho trámite,
18 se le informa que la misma se ratifica y se remite a su oficina, según decreto N°38249-MEP.

19 Se indica que no se adjunta acta de docentes debido a que es una escuela Unidocente y no cuenta
20 con personal, solo el director.

21 De igual forma se adjunta documento suscrito por el director donde se menciona las razones por
22 las cuales la Junta de Educación se encuentra en estado de vencimiento.

23 Analizada la nómina, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de
24 Educación de la Escuela Estrella del Sur. **Ver artículo de acuerdos.**

25 **Se recibe nota suscrita por la Señora Elizabeth Rivera Rivera, propietaria de la soda Doña**
26 **Yeti Local #33, ubicada en la terminal de buses de Ciudad Neily,** con todo respeto quiero
27 hacer la siguiente petición que si pueden hacer un rebajo del mes de julio y el mes de agosto, ya
28 que en el mes de julio mi local lo mantuve cerrado y parte del mes de agosto por motivos del
29 COVID 19 y no he podido generar ningún ingreso, por ese motivo le solicito si me puede brindar



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 esa ayuda para poder ponerme al día con los meses que estoy debiendo se les agradece la ayuda
2 que me puedan brindar.

3 Por ser de resolución administrativa se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración, para
4 lo correspondiente.

5 **Se recibe oficio AIMC-0089-2020, suscrito por la Licenciada Yansy Córdoba Fallas,**
6 **Auditoria Interina a.i., Municipalidad de Corredores,** asunto: Plan extraordinario de
7 fiscalización de Ley 9848.

8 Con forme lo indicado en el inciso a) del artículo 22 de la Ley N°8292, Ley General de Control
9 Interno N°8292, y la Ley 9848, denominado “Ley para apoyar la contribuyente local y reforzar
10 la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del
11 COVID-19” que establece en su artículo 20 que la Contraloría General de la República y las
12 Auditorías Internas de las municipalidades deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente un
13 programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus
14 liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y
15 autorizado en la presente Ley.

16 Ante dicha situación esta unidad se dio a la tarea de elaborar y dar cumplimiento a lo indicado
17 en dicha Ley, para lo cual se hace su conocimiento que se inició el programa extraordinario de
18 fiscalización por la Auditoria Interna en la Municipalidad de Corredores.

19 Dicho plan tiene como objetivo ejecutar algunas acciones o verificaciones establecidas en
20 diversos artículos de la Ley 9848, si bien se establecen algunas acciones o verificaciones, dicho
21 programa podría variar según las circunstancias que se presente, así como directrices,
22 lineamiento, instrucciones o eventuales requerimientos por parte de la Contraloría General de la
23 República.

24 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

25 **Se recibe nota de fecha 09 de setiembre del 2020, suscrito por la Licenciada Yansy Córdoba**
26 **Fallas, Auditora Interina,** solicitando un día vacaciones el 25 de setiembre, lo anterior en
27 cumplimiento de lo indicado en el artículo N°17 del Reglamento de Organización y
28 Funcionamiento de la Auditoria Interna.

29 De igual manera solicitando los días 10 y 11 de setiembre en apego al artículo N°17 del
30 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna, el cual se indica:



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Artículo 17._ Vacaciones y permisos del Auditor Interno, las vacaciones y permisos del Auditor
2 Interno deberán ser aprobadas por el Concejo municipal. Sin embargo, en los casos de permisos
3 y vacaciones eventuales u urgentes, cuando al Auditor se le presenten situaciones especiales o
4 imprevistas, podrán solicitar hasta cuatro días, y en este caso, lo aprobará el Presidente Del
5 Concejo Municipal, quien en la Sesión inmediata siguiente lo comunicara al Concejo.

6 Se acuerda otorgar un día de vacaciones (25 de setiembre del 2020) a la Licenciada Yansy
7 Córdoba Fallas, Auditora Interina. **Ver artículo de acuerdos**

8 **Se recibe correo electrónico suscrito por la Señora Jennifer Redondo Ramírez, del Sistema**
9 **Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE)**, con
10 el fin de iniciar el proceso de implementación del Convenio de Cooperación entre el SINRUBE
11 y las diferentes Municipalidades, en cumplimiento a lo acordado en dicho convenio y lo
12 establecido en el transitorio III de la Ley 9137, se les convoca a una reunión virtual los días 17
13 y 18 de setiembre de 1:00 p.m., a 3:00 p.m.

14 Se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para lo que corresponda. **Ver**
15 **artículo de acuerdos.**

16 **Se recibe copia de oficio MSPH-CM-ACUER-585-20, suscrito por la Señora Lineth**
17 **Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia**, transcribe
18 acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión Ordinaria 37-20, celebrada el 07 de setiembre del
19 2020, que dice:

20 Considerando: oficio AL-CJ-21742-0671-2020, recibido vía correo el día 27 de agosto del 2020,
21 suscrito por la Señora Daniella Aguiro Bermúdez, área de Comisiones Legislativas VII,
22 Asamblea Legislativa, donde consulta texto sustitutivo del proyecto N°21.742, “Ley para
23 regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”.

24 Este Concejo Municipal acuerda: remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
25 su respectivo análisis y posterior dictamen. Acuerdo unánime y declarado definitivamente
26 aprobado.

27 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

28 **Se recibe oficio MC-SCM-542-2020, suscrito por la Señora Sandra María Ondoy Ondoy,**
29 **Secretaria Concejo Municipal de Carrillo – Guanacaste**, transcribe acuerdo 12, emitido en
30 la sesión ordinaria N°35-2020, celebrado el día 01 de setiembre del año en curso, que dice:



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Se acuerda: Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad de votos solicitar el
2 apoyo a los Gobiernos Locales para mantenerse en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y
3 los que ya se han retirado que regresen a dicha institución ya que es el único ente que nos
4 respalda.

5 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

6 **Se recibe oficio SCM-396-2020, del 09 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora Silvia**
7 **Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán,** excitativa a todas las
8 municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de
9 Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que
10 emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

11 Remite el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #19, del 08 de setiembre del 2020, que dice:

12 **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
13 mediante acuerdo de su Junta Directiva, aprobado en la sesión N° 6411 del 24 de octubre del
14 2019, promulgo el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual afecta
15 directamente las competencias municipales en materia de gestión territorial así como la
16 regulación y planificación urbana. **SEGUNDO:** Que una vez aprobado dicho reglamento, y a
17 partir de múltiples cuestionamientos por parte de municipalidades del país, y particularmente
18 por el consistente análisis y cuestionamiento del Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT), se ha
19 dispuesto prorrogar la entrada en vigencia de dicho reglamento siendo que finalmente, a partir
20 del transitorio 4 del mismo, adquiriría rigor a partir del próximo

21 13 de junio del 2020. **TERCERO:** Que muchas municipalidades del país así como sus entidades
22 corporativas como son la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de
23 Intendentes e Intendentas, han reclamado la participación activa del régimen municipal para
24 modificar el reglamento de marras por cuanto, además de resultar inconsulto, atentan contra
25 la autonomía municipal. Así ha quedado evidenciado, por ejemplo, en la reunión celebrada el
26 pasado 17 de febrero en la sede de la UNGL con participación del Colegio de Ingenieros
27 Topógrafos. **CUARTO:** Que producto de las negociaciones efectuadas en la denominada “Mesa
28 de diálogo y negociación” propiciada por el INVU a finales del año 2019 y en lo que va del
29 actual 2020 se han consensuado reformas al citado Reglamento. **QUINTO:** Que en el documento
30 denominado “Artículos modificados según acuerdo de la Mesa de Dialogo del Reglamento de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Fraccionamientos y Urbanizaciones” presentado por el INVU en la reunión del 13 de agosto
2 celebrada en el Hotel Puerto San Luis se presentaron los acuerdos de reforma a los artículos 6,
3 8, 9, 11, 13, 16, 18, 19, 20 bis, 21, 21 bis, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 36, 107, 112, transitorio
4 segundo y transitorio quinto. SEXTO: Que en ese evento informativo el Lic. Guillermo Badilla
5 Jiménez, Asesor Jurídico de la Alcaldía, le advirtió a los señores Director de Urbanismo del
6 INVU, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos y al Sr. Jorge González de la UNGL
7 que, habiendo cambiado el Reglamento en 22 artículos y 2 transitorios, era diametralmente
8 distinto del publicado en El Alcance No. 252 a La Gaceta No. 216 del martes 12 de noviembre
9 del 2019, por lo que conforme al Principio de Publicidad constitucionalmente consagrado así
10 como al artículo 361 de la Ley General de la Administración Publica ERA EXIGIDO
11 SOMETER EL TEXTO SUSTITUTIVO A UNA NUEVA CONSULTA PUBLICA como lo
12 demanda el débito tramite y derecho parlamentario. SETIMO: Que en respuesta a la advertencia
13 del Lic. Badilla, el funcionario del INVU indico que no resultaba imperativa tal exigencia según
14 les habían informado en la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, lo cual resulta
15 inadmisibile a partir del Principio de Publicidad y normativa antes señalada. OCTAVO: Que
16 además de la flagrante violación a la autonomía municipal y la transgresión al bloque de
17 legalidad que rige la materia, la posición final expuesta por el INVU en el citado evento fue en
18 el sentido de que no se dialogaría más sobre el asunto y que la Junta Directiva de ese instituto
19 aprobaría dichos cambios en la siguiente sesión para que el reglamento entrara en vigencia el
20 próximo domingo 13 de setiembre, lo cual evidencia el más absoluto irrespeto al régimen
21 municipal en la definición de un asunto que resulta de capital importancia para el desempeño
22 de sus competencias.

23 **POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:**

25 **PRIMERO:** En consonancia con el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal el pasado
26 martes 26 de mayo, **REITERAR AL INVU SOBRE LA TOTAL OPOSICIÓN DE LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE TILARAN AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y**
28 **URBANIZACIONES,** por constituir una seria afrenta al régimen municipal y su autonomía
29 dispuesta constitucionalmente, así como por haberse promulgado sin la participación activa de
30 las municipalidades del país que son las autoridades territorialmente competentes en todo el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 ámbito de La República. SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA
2 QUE PREPARE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES QUE
3 DEBERÍAN PRESENTARSE CONTRA EL CITADO REGLAMENTO, incluyendo las de
4 naturaleza contenciosa que contemplaría, en la medida de lo posible, la solicitud de medidas
5 cautelares o cautelarisimas que resulten pertinentes para paralizar la vigencia de esa normativa.
6 TERCERO: Enviar atenta excitativa a todas las Municipalidades del país, a la Unión Nacional
7 de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás
8 entidades del régimen municipal para que emprendan acciones con similar propósito a efectos
9 de reivindicar al respeto a la autonomía municipal y el bloque de legalidad que rige la materia
10 de ordenamiento territorial. DICHO ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD Y EN
11 FIRME. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS:
12 ROLANDO MEJÍAS MOREIRA, MARLIJON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES, ENRIQUE
13 JENKINS JIMÉNEZ, FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS, RANDAL OSVALDO
14 MORENO ARRIETA.

15 El Concejo Municipal acuerda apoyar el acuerdo tomado por la Municipalidad de Tillarán. **Ver**
16 **artículo de acuerdos.**

17 **Se recibe oficio CM-SCM-574-2020, del 09 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora**
18 **Marta Vega Carballo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,**
19 transcribe acuerdo N°952-2020, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-
20 2020, del 07 de setiembre del 2020.

21 Acuerda: comunicar al Señor Presidente de la república Carlos Alvarado Quesada y Señor
22 Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro,
23 de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por COVID 19 en las estadísticas
24 diarias que publica el Ministerio de Salud del papis y del cantón de San Isidro de Heredia,
25 situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de
26 los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos
27 por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el
28 cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

29 Solicitar al Señor Presidente de la república Carlos Alvarado Quesada y el Ministro de Salud
30 Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo
2 efectivo, para actualizar el registro de recuperados por COVID 19.

3 Solicitar al Doctor José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo – San Isidro
4 de Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficiente que permitan
5 actualizar el registro de recuperados por COVID 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

6 Comunicar el presente acuerdo a las municipalidades y Concejos Municipales del país, con la
7 solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por COVID19 en sus
8 cantones.

9 Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook
10 oficial de la municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

11 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios. Acuerdo
12 por unanimidad y definitivamente aprobado.

13 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

14 **Se recibe copia de oficio CM-SM-628-2020, del 24 de agosto del 2020, suscrito por la**
15 **Señora Sandra Hernández Chinchilla, Secretaria del Concejo Municipal de Parrita,**
16 transcribe acuerdo N°22, artículo sexto, iniciativas del regidores, asunto N°18, sesión ordinaria
17 N°045-2020, celebrada el 24 de agosto del 2020.

18 AC-22-045-2020: el Concejo Municipal acoge la iniciativa del regidor Gustavo Calderón Arias
19 y acuerda declarar de interés público todo lo relacionado con la actividad arrocera, en cuanto a
20 investigación, mejoramiento genético, transferencia de tecnología, producción, beneficiado y
21 mercadeo.

22 “De igual forma, y en virtud de que esta actividad genera gran cantidad de encadenamiento
23 productivo y bienestar social para todos los habitantes de nuestro cantón, este Gobierno Local
24 apoya la regulación del precio del arroz, tanto por el beneficio que esto trae en la generación de
25 empleo en el cantón, como por el beneficio que transmite al consumidor nacional, que adquiere
26 el principal grano de la canasta básica, a un precio muy accesible y estable en el tiempo.”

27 “El arroz, para nuestras comunidades ha sido, es y será sinónimo de seguridad alimentaria,
28 empleo, estabilidad y bienestar para todas nuestra familias rurales.” Acuerdo dispensado de
29 Comisión con cinco votos a favor y aprobado en firme con cinco votos a favor.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 **Se recibe oficio MC-SCM-539-2020, del 09 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora**
2 **Sandra Andoy Andoy, Secretaria del Concejo Municipal de Carrillo – Guanacaste,**
3 transcribe acuerdo 10, emitido en la Sesión Ordinaria N°35-2020, celebrada el 01 de setiembre
4 del año en curso.

5 ““ARTÍCULO 10.-La sexta moción es presentada por el licenciado CARLOS GERARDO
6 CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal y acogida por los regidores ROBERTO
7 CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS LIOS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ
8 literalmente dice:

9 De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°14 y
10 N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:
11 CONSIDERANDO ÚNICO: Durante los últimos años se han presentado movimientos
12 para desarticular el sector arrocero nacional. En las semanas más recientes el sector se encuentra
13 amenazado por recomendaciones dadas por la OCDE en cuyo último informe recomienda
14 al gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio
15 del arroz. De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocero estaría
16 desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores. Para información, el sector
17 arrocero es un generador de empleo en las regiones donde se cultiva el grano, principalmente
18 en la Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Brunca. Alrededor de 33
19 mil familias dependen del empleo directo e indirecto, en esta actividad presente es personas de
20 gran sensibilidad social materialmente en 10 laboral. De ahí que como Corporación Arrocería
21 Nacional (CONARROZ), solicitamos a ustedes el apoyo y pronunciamiento para frenar la
22 eliminación del precio del arroz, sugerida por la OCDE. Solicitamos tomar acuerdos en el
23 sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el gobierno tome esa medida,
24 que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz. Reiteramos que
25 además de la crisis sanitaria y económica, que atraviesa el país, se sumará una crisis de empleo
26 en el sector agrícola.

27 Por otra parte un efecto negativo que traerá la eliminación del precio del arroz, será el
28 encarecimiento del producto, dado a su costo estará sujeto a la oferta y demanda. Aunque no lo
29 dicen nuestras autoridades, el arroz correría la misma situación con los frijoles, que una
30 vez liberalizado el precio el mismo nunca más volvió a bajar para los consumidores.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 En la última década el precio del arroz vino a la baja y salvo noviembre pasado sufrió un
2 incremento ante los altos costos de producción. POR TANTO MOCIONO: Para que este
3 Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las
4 municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción
5 nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código
6 Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo
7 de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare
8 el mismo como definitivamente aprobado.

9 Acuerda: visto y analizado la moción presentado este Concejo Municipal por unanimidad de
10 votos dispone solicitar apoyo a todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de la
11 Municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende poro al defensa de la producción
12 nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código
13 Municipal, Ley N°7794, publicada en el diario Oficial La Gaceta N°94, del lunes 18 de mayo
14 de 1998 y sus reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare
15 el mismo como definitivamente aprobado.

16 El Señor Presidente Municipal manifiesta que en su caso personal no va apoyar estos acuerdos,
17 por cuanto no conoce la realidad de este tema.

18 Por mayoría de seis votos se acuerda dar por recibido y conocido el acuerdo y no pronunciarse
19 al respecto.

20 **La Regidora Catherine Rodríguez Maroto, vota a favor de apoyar el acuerdo**

21 **Se recibe oficio DSC-ACD-487-2020, del 04 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora**
22 **Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, El CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-6 en su SESIÓN ORDINARIA N° 018**
24 **celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:**

25 6. Oficio 1134-2020 de la MSc. Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria del Concejo Municipalidad
26 de Heredia, 27 de agosto de 2020, dirigido a las municipalidades del país. Asunto:
27 Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar
28 la violencia contra las mujeres, sobre el femicidio de la joven Luany Valeria Salazar Zamora y
29 el pedido de la Municipalidad de la Unión. Se conoce y se acuerda dar un voto de apoyo a esta
30 iniciativa.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
2 REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS
4 SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

5 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

6 **Se recibe oficio DSC-ACD-484-2020, del 04 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora**
7 **Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, El CONCEJO**
8 MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-3 en su SESIÓN ORDINARIA N° 018
9 celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

10 3. Oficio SCMSM-EXT-064-08-2020 de la Sra. Isabel Cristina Peraza Ulate, Secretaria del
11 Concejo Municipal de San Mateo, 24 de agosto de 2020, dirigido al Sr. Presidente de la
12 República, al Sr. Ministro de Salud y a las Municipalidades del País. Asunto: Acuerdo #3 de la
13 Sesión Ordinaria # 016 celebrada el día 18 de agosto 2020 y que textualmente dice: moción
14 presentada por el regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas, y en su POR TANTO solicita un
15 voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar que
16 el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíe a beneficio de los
17 patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil
18 necesidades existentes en este momento, comprometiéndose obviamente a cumplir con los
19 protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social y uso de mascarilla o careta dictados
20 por el Ministerio de Salud. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.

21 SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
22 REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS
24 SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

25 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

26 **Se recibe oficio CG-097-2020, del 08 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora Erika**
27 **Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión**
28 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del Informe de Consulta
29 Obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 relación con el proyecto 22.081 “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR
2 PÚBLICO”.

3 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra del proyecto del Ley 22.081, por cuanto
4 considera que no es un proyecto equitativo y no resuelve en nada la situación económica del
5 país, que es a donde se supone va dirigido este proyecto. **Ver artículo de acuerdos.**

6 **Se recibe oficio CPEM-056-2020, del 08 de setiembre del 2020, suscrito por la Señora Erika**
7 **Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa,** Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
8 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
9 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio
10 de esa institución en relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO
11 MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL
12 CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”, expediente
13 21.765.

14 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley.
15 **Se recibe oficio AL-21147-CPSN-OFI-0106-2020, del 09 de septiembre del 2020, suscrito**
16 **por la Señora Daniella Aguiro Bermúdez, Asamblea Legislativa,** La Comisión Permanente
17 Especial de Seguridad y Narcotráfico; tiene para su estudio el proyecto de ley, “LEY PARA EL
18 APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE
19 USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE
20 INVESTIGACIÓN” Expediente N.º 21.147.

21 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse a favor de la aprobación de este
22 proyecto de ley, expediente 21.147.

23 **Se recibe oficio AL-CJ-22091-0711-2020, del 9 de setiembre del 2020, suscrito por la**
24 **Señora Daniella Aguiro Bermúdez, Asamblea Legislativa,** La Comisión Permanente de
25 Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.091: “LEY CONTRA EL EXCESO
26 DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN
27 RÉGIMEN DE COMPETENCIA”.

28 **Se recibe oficio CPEM-057-2020, del 09 de septiembre del 2020, suscrito por la Señora**
29 **Erika Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa,** Con instrucciones de la Presidencia de la
30 Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación
2 con el proyecto de ley 22.084 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE
3 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
4 ALCOHÓLICO N°9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS
5 MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA).”

6 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley.
7 Ver artículo de acuerdos.

8 **Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0133-2020, del 10 de setiembre del 2020, suscrito por el**
9 **Señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa,** de conformidad con las disposiciones del
10 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final sobre del
11 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.641 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156
12 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078.”

13 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley.
14 Ver artículo de acuerdos.

15 **Se recibe oficio AL-CJ-22071-0726-2020, del 08 de setiembre del 2020, suscrito por la**
16 **Señora Marcia Valladares Bermúdez, Asamblea Legislativa,** La Comisión Permanente de
17 Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 22.071, “SOLIDARIDAD
18 POR PARTE DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL
19 DE VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN
20 CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANENECEN TRABAJANDO
21 CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA
22 COVID-19”.

23 **ARTÍCULO VI.**

24 **INFORMES DE REGIDORES.**

25 No se presentaron informes de Regidores.

26 **ARTÍCULO VII.**

27 **INFORMES DE SÍNDICOS.**

28 No se presentaron informes de Síndicos.

29 **ARTÍCULO VIII.**

30 **INFORMES DE ALCALDÍA.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 No se presentaron informes de Alcaldía.

2 **ARTÍCULO IX.**

3 **ASUNTOS DE REGIDORES.**

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta
5 recuerdan que hemos estado sesionando los días martes cuando el lunes cae feriado, es por eso
6 que le pedí a la señora secretaria, Sonia González el acuerdo que se había aprobado en el
7 Concejo pasado, para tener un respaldo.

8 Seguidamente el señor Presidente Municipal, procede a leer el acuerdo.

9 *Por medio del acuerdo N° 05, de la sesión ordinaria N° 08, celebrada el día 21 de junio del año*
10 *2016, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a los vecinos del cantón, que*
11 *cuando las sesiones del Concejo Municipal, por el horario ya establecido y que si un día de*
12 *sesión sea en un día feriado, se acuerda trasladar la celebración de esa sesión para el día*
13 *siguiente.*

14 Entonces aquí está el acuerdo del respaldo para el día de mañana no tener ningún inconveniente,
15 ese acuerdo se encuentra publicado en la gaceta 139 del 19 de julio del año 2016.

16 **La Señora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que es para preguntarle a doña Sonia
17 González o al señor Presidente Municipal si han revisado la correspondencia, el informe que se
18 había pedido desde el 20 de julio en la Sesión Ordinaria N°12, es el informe al Comité de la
19 Persona Joven.

20 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** responde, se comunicó
21 el acuerdo vía correo electrónico pero no nos han dado una respuesta.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta es
23 bueno que en la próxima le pongamos una fecha límite de brindar una respuesta, pero en todo
24 caso le podemos hacer el recordatorio de que estamos esperando una respuesta.

25 **La Señora Sonia Gonzalez Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que sería
26 entonces volverles a recordar y darles un plazo de unos quince días para una respuesta. **Ver**
27 **artículo de acuerdos.**

28 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** manifiesta que tiene una
29 petición para el señor Alcalde Municipal, hace unos días unas familias habían enviado una nota,
30 la enviaron sin ninguna dirección y sin firmar.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Esa familia me contactaron porque están muy preocupados, resulta hace dos días sacamos unos
2 videos donde tienen unas inundaciones grandes aquí en el sector de Barrio San Jorge, entonces
3 mirar de qué forma se les puede ir a hacer un estudio o ver de qué forma se les puede ayudar,
4 porque me dio lastima ya que hay muchos niños y señoras embarazadas, ellos solicitan una
5 ayuda pronta porque están muy preocupados.

6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** pregunta que si
7 ellos habían mandado alguna nota.

8 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** manifiesta que si e incluso
9 el Síndico José Abel Gómez conoce la problemática y tal vez ver de qué forma se les puede
10 ayudar haciéndole una inspección y colocando unas alcantarillas porque la verdad es
11 preocupante.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que nos
13 mande una carta y así se traslada al departamento correspondiente, en todo caso sugiero que el
14 señor Sindico José Abel Gómez y su persona como vecinos de Barrio San Jorge le den
15 seguimiento, que llamen a la Unidad Técnica de Gestión Vial o coordinen con el señor Alcalde
16 para hacer la visita de campo respectiva.

17 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** manifiesta que incluso
18 hay unos videos si puedo pasarlos para que los miren.

19 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
20 llamen directamente a la Unidad Técnica de Gestión Vial o directamente con el señor Alcalde
21 para que le den seguimiento, ya que vienen los meses fuertes de lluvias y debemos de priorizar
22 los casos.

23 **ARTÍCULO X.**

24 **ASUNTO DE SÍNDICOS.**

25 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que primero que todo el señor regidor
26 Luis Serrano tiene razón, ese tema lo llevamos hace dos meses a la mesa del Concejo Municipal
27 y efectivamente el señor Alcalde en esa ocasión nos dijo que iba a mandar hacer una inspección.
28 Hice un recorrido por la zona y no es una calle pública, los vecinos están solicitando que se les
29 declare el tramo de la calle porque ahí es una zona donde lotearon y vendieron entonces ya ellos
30 tienen ampliada el sector de la calle, ellos solo están esperando que se haga la inspección y este



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 es un tema que ya lo había hablado con el señor Alcalde y había quedado en el acuerdo de enviar
2 a personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a realizar una inspección.

3 Entiendo que por la situación estén muy saturados y es lo que le digo a la gente que tienen que
4 tener un poco de paciencia ya que se está tratando de hacer todo lo posible para que a los
5 habitantes se les pueda resolver la situación.

6 Otro tema, escuchando que leyeron todas las notas de la correspondencia no leyeron la nota que
7 mando la ONG, donde nos están aprobando las 35 sillas de ruedas, no escuche que la leyeran y
8 la nota esta enviada al correo electrónico y había chance de ir a buscar esas sillas el jueves 17
9 de setiembre, de ellos yo ya había hablado con ustedes, entonces para que nos pongamos de
10 acuerdo con eso.

11 He estado coordinando acciones directamente con el señor Alcalde donde he visto la respuesta,
12 por ejemplo le pase una información del lado de Carlin Rodríguez y tengo entendido que vienen
13 las alcantarillas ya que lo importante es que se le dé solución y sé que el señor Alcalde está
14 haciendo grandes esfuerzos como cada uno de ustedes e igual que la Administración Municipal
15 y es por eso que los felicito porque cuando uno ve como estamos con esta situación de la
16 pandemia y como nos recortaron los recursos es de felicitar porque todo este Concejo se ha
17 parado en firme en cuanto a eso y ha dado una respuesta.

18 Me gustaría que me digan si es posible de ir a buscar las sillas de ruedas o no.

19 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que con
20 respecto a lo del camino si no está declarada calle pública no se puede intervenir, porque los
21 recursos no se pueden utilizar ahí.

22 En cuanto a lo del correo electrónico del asunto de las sillas de ruedas se tiene que mandar al
23 correo electrónico de la secretaria porque si me lo manda a mi persona soy un simple regidor
24 más, mandarlo a mi persona no es el mecanismo y don Abel Gomez, usted tiene experiencia de
25 ser sindico, es por eso que se manda a la secretaria para que lo vea el Concejo Municipal, porque
26 vamos a gastar recursos en el transporte.

27 Conozco la buena voluntad del señor sindico José Abel Gómez, pero debemos de involucrar
28 también a la Comisión de Asuntos Sociales en acompañamiento para esta gestión.

29 Es por eso que sugiero que pase a la secretaria esta nota para que lo vea el Concejo Municipal
30 porque hay que avalarle el transporte y reitero hay que involucrar a la Comisión de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Sociales para que conozcamos a quienes le estamos dando ese tipo de ayuda esto para efecto
2 que nos quede un respaldo.

3 Sugiero que lo mande ese correo electrónico a la secretaria del Concejo Municipal y nuevamente
4 verla el lunes, porque me indica la señora secretaria que esa nota no se mandó.

5 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que tengo el correo electrónico que dice
6 que lo enviaron al correo del Concejo Municipal, no me pueden decir que no porque aquí tengo
7 una copia de ese correo, copia que envié a los señores miembros del Concejo.

8 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que la nota
9 no ha llegado al correo de la secretaría.

10 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
11 aquí no tenemos la nota y tratemos que en el transcurso de la semana se envié la nota a la
12 secretaria para verla el lunes y no perdamos esa oportunidad. De igual manera quiero involucrar
13 a la Comisión de Asuntos Sociales para que vaya a esa gira, esto para efectos que se trata de un
14 proyecto municipal no de un síndico. Agradezco al síndico José Abel Gómez su gestión ya que
15 siempre ha colaborado pero es una responsabilidad del Concejo Municipal.

16 También quitemos esa costumbre de tomarnos fotos cuando entreguemos estas ayudas.

17 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que lo de la foto es un requisito de la
18 ONG que tengo que hacerlo, porque recuerden que estoy capacitado y acreditado para hacer las
19 gestiones a como está capacitada la señora Marielos Castillo, ya que nos capacitamos gracias al
20 apoyo del Concejo anterior y el apoyo del Alcalde.

21 En la región sur los únicos que estamos acreditados para hacer las solicitudes son doña Marielos
22 Castillo y este servidor.

23 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que si
24 entrar en discusión, lo que digo no es necesario salir en la foto cuando hago la entrega ya que
25 tenemos que hablar como Concejo y no en forma individual.

26 **ARTÍCULO XI.**

27 **MOCIONES.**

28 No se presentaron mociones.

29 **ARTÍCULO XII.**

30 **ACUERDOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 **Acuerdo N°01:** Para análisis y recomendación al Concejo se acuerda trasladar a la Comisión
2 Facilitadora, de la aplicación de la Ley 9445, solicitud del Señor Eduardo Alpizar Ovares, el
3 cual solicita se traslade a su nombre el cobro de los servicios urbanos municipales del lote #43,
4 de Barrio El Carmen de Abrojo, ya que lo compró al Señor Félix Aman Reyes Reyes, cédula
5 502760973, por medio de carta de venta.

6 **Acuerdo N°02:** Visto el oficio DREC-S.C.E09-041-2020, suscrito por la Máster Kattia Salazar
7 Arroyo, Supervisora Centros Educativos Circuito 09, remite nómina para el nombramiento de
8 la Junta de Educación de la Escuela Estrella del Sur, código presupuestario 3144.

9 Analizada la nómina, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de
10 Educación de la Escuela Estrella del Sur, la cual queda conformada de la siguiente forma: Pablo
11 Sánchez Sánchez, cedula 6-0106-1090, Yamileth Sánchez Atencio, cedula 60310738, Josué
12 Jiménez Castillo, cédula 604370936, Damaris Castillo Santana, cedula 558049457410, Ronald
13 Iván Arias Delgado, cédula 6-02520030.

14 **Acuerdo N°03:** Por ser de resolución administrativa se acuerda trasladar a la Administración,
15 solicitud de la Señora Elizabeth Rivera Rivera, propietaria de la soda Doña Yeti Local #33,
16 ubicada en la terminal de buses de Ciudad Neily, a efecto que analicen la vialidad para que se
17 le realice un rebajo de alquiler de los meses de julio y el mes de agosto, ya que en el mes de
18 julio y parte del mes de agosto el local lo mantuvo cerrado por motivos del COVID 19 y no ha
19 podido generar ningún ingreso y es su deseo estar al día con los impuestos municipales.

20 **Acuerdo N°04:** Se acuerda ratificar y aprobar las acciones de personal, de fecha 09 de setiembre
21 del 2020, firmada por el Señor Presidente Municipal, por medio de la cual se otorga vacaciones
22 los días 10 y 11 de setiembre del presente año a la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora
23 Interina a.i. De igual forma la acción de personal de fecha 15 de setiembre del 2020, firmada
24 por el Señor Presidente Municipal, por medio de la cual se le otorga como vacaciones a la Señora
25 Auditora Interna, licenciada Yansy Córdoba Fallas, el día el 25 de setiembre del año 2020. Todo
26 lo anterior en cumplimiento de lo indicado en el artículo N°17 del Reglamento de Organización
27 y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

28 **Acuerdo N°05:** Visto el correo electrónico suscrito por la Señora Jennifer Redondo Ramírez,
29 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 (SINIRUBE), con el fin de iniciar el proceso de implementación del Convenio de Cooperación
2 entre el SINRUBE y las diferentes Municipalidades, en cumplimiento a lo acordado en dicho
3 convenio y lo establecido en el transitorio III de la Ley 9137, se les convoca a una reunión
4 virtual los días 17 y 18 de setiembre de 1:00 p.m., a 3:00 p.m.

5 El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para lo que
6 corresponda.

7 **Acuerdo N°06:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar el acuerdo aprobado en
8 la sesión ordinaria #19, del 08 de setiembre del 2020 por el Conejo Municipal de Tillarán: En
9 consonancia con el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal el pasado martes 26 de mayo,
10 REITERAR AL INVU SOBRE LA TOTAL OPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
11 TILARAN AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES, por
12 constituir una seria afrenta al régimen municipal y su autonomía dispuesta
13 constitucionalmente, así como por haberse promulgado sin la participación activa de las
14 municipalidades del país que son las autoridades territorialmente competentes en todo el ámbito
15 de La República. SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE
16 PREPARE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES QUE
17 DEBERÍAN PRESENTARSE CONTRA EL CITADO REGLAMENTO, incluyendo las de
18 naturaleza contenciosa que contemplaría, en la medida de lo posible, la solicitud de medidas
19 cautelares o cautelarisimas que resulten pertinentes para paralizar la vigencia de esa normativa.
20 TERCERO: Enviar atenta excitativa a todas las Municipalidades del país, a la Unión Nacional
21 de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás
22 entidades del régimen municipal para que emprendan acciones con similar propósito a efectos
23 de reivindicar al respeto a la autonomía municipal y el bloque de legalidad que rige la materia
24 de ordenamiento territorial.

25 **Acuerdo N°07:** Visto el oficio CPEM-057-2020, del 09 de septiembre del 2020, de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Municipales, de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de ésta
27 Municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.084 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE
28 LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
29 ALCOHÓLICO N°9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS
30 MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA).”



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este
2 proyecto de ley.

3 La Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto vota en contra de la aprobación de este
4 acuerdo.

5 **Acuerdo N°08:** Analizado el oficio AL-DSDI-OFI-0133-2020, suscrito por el Señor Edel
6 Reales Noboa, Asamblea Legislativa, consulta sobre la redacción final del EXPEDIENTE
7 LEGISLATIVO N° 21.641 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE
8 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078.

9 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este
10 proyecto de ley N°21.641.

11 **Acuerdo N°09:** En razón que por medio el acuerdo N°19, aprobado en sesión ordinaria N°13,
12 celebrada el día 28 de julio del año 2020, se acordó solicitar al Comité Cantonal de la Persona
13 Joven de Corredores una copia de la liquidación de los recursos que ese Comité administra,
14 provenientes de la Comisión Nacional de la Persona Joven, correspondiente al año 2019, en
15 vista que a la fecha no se ha recibido lo solicitado, se reitera la solicitud de presentación de una
16 copia de la indicada liquidación, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días a partir del recibo
17 de este acuerdo para la presentación de la ya indicad liquidación.

18 **Acuerdo N°10:** Conocido el oficio CG-097-2020, de la Comisión Permanente Ordinaria de
19 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, Consultando el criterio de ésta
20 institución en relación con el proyecto 22.081 “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN
21 EL SECTOR PÚBLICO”.

22 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra del proyecto del Ley 22.081, por cuanto
23 considera que no es un proyecto equitativo y no resuelve en nada la situación económica del
24 país, que es a donde se supone va dirigido este proyecto.

25 **Acuerdo N° 11:** Se conoce oficio CPEM-056-2020, la Comisión Permanente Especial de
26 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, consultan el
27 criterio de ésta Municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 20
28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”,
2 expediente 21.765.

3 El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación del proyecto de ley,
4 expediente 21.765.

5 **Acuerdo N°12 :** Analizado el oficio AL-CJ-22091-0711-2020, de la Comisión Permanente de
6 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de este Municipio el
7 proyecto expediente N° 22.091: “LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS
8 ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA”.

9 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación del
10 proyecto expediente N° 22.091, por considerar que con esta ley se estaría más bien promoviendo
11 que personas altamente calificadas y con experiencia se vayan a trabajar en el sector privado,
12 donde los salarios van a ser mejores y su experiencia más valorada, con esto se perdería que el
13 país cuente con funcionarios académicamente preparados y de gran experiencia en la función
14 pública.

15 **Acuerdo N°13:** Visto el oficio AL-CJ-22071-0726-2020, de la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de órgano Colegiado el
17 Expediente N°22.071,“SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO
18 DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE
19 TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU
20 JUBILACIÓN Y PERMANENECEN TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL,
21 FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA COVID-19”.

22 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este
23 proyecto de ley, Expediente N°22.071.

24 **Acuerdo N°14:** Conocido el oficio AL-21147-CPSN-OFI-0106-2020, de la Comisión
25 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico Asamblea Legislativa, consultando a este
26 Concejo Municipal el proyecto de ley, “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y
27 DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS
28 DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN” Expediente
29 N.º 21.147.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20
15 DE SETIEMBRE DEL 2020

1 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse a favor de la aprobación de este
2 proyecto de ley, expediente 21.147.

3 **ARTÍCULO XIII.**

4 **PROPUESTAS RECHAZADAS**

5 No se presentaron propuestas rechazadas.

6 **ARTÍCULO XIV.**

7 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

8 Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche del día martes quince de
9 setiembre del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

10

11

12

13

14 Bernabé Chavarría Hernández

Sonia González Núñez

15 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal